



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 150

IX LEGISLATURA

20 DE JUNIO DE 2018

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

- Resoluciones del debate general sobre la actuación política del Consejo de Gobierno.

(pág. 8891)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

2. Proposiciones de ley

b) Enmiendas

- Ampliación del plazo de presentación de enmiendas a las proposiciones de ley 62, 64, 75, 83, 86 y 88.

(pág. 8898)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- Moción 1918, sobre contenidos del currículum obligatorio de la Educación Primaria y Secundaria, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 8899)

- Moción 1919, sobre recuperación de la línea de transporte entre El Palmar y Aljucer, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 8900)

- Moción 1920, sobre control y recuperación de los servicios sanitarios y no sanitarios externalizados en la Comunidad Autónoma, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 8901)

- Moción 1921, sobre medidas a favor de los afectados por las clínicas Idental, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 8903)

- Moción 1922, Moción en pleno sobre cumplimiento de sentencia interpuesta por la Asociación de Interinos Docentes de la Región de Murcia (AIDMUR), formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8906)

- Moción 1923, sobre la construcción de una nueva casa cuartel de la Guardia Civil en Jumilla, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8907)

3. Preguntas para respuesta escrita

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 1055 y 1056.

(pág. 8908)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 1097 a 1100.

(pág. 8908)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada los días 12 y 13 de junio actual, “Resoluciones del debate general sobre la actuación política del Consejo de Gobierno”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 20 de junio de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

**RESOLUCIONES CONSECUENCIA DEL DEBATE GENERAL SOBRE LA ACTUACIÓN
POLÍTICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO.**

1.- La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo a las reivindicaciones de los municipios por la ausencia de una normativa específica regional sobre financiación local -propuesta que se encuentra en estudio en una ponencia en esta Asamblea Regional- e insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados una reforma del sistema de financiación autonómica que ponga fin a la discriminación que sufren muchas regiones y, en especial, la Región de Murcia; garantice la igualdad en la financiación efectiva por habitante a competencias homogéneas al menos para los servicios públicos fundamentales inherentes al Estado de Bienestar e incorpore un mecanismo que corrija las consecuencias de la infrafinanciación sobre la deuda acumulada durante los últimos años.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que afronte el desafío de la necesidad de agua en la región, desarrollando las medidas contempladas en el Pacto Regional de Agua que son de su competencia, con el objetivo de aumentar los recursos propios de la cuenca, haciendo más eficiente su uso, y proponiendo la incorporación de dichas medidas al Pacto Nacional que contemple la reactivación de un plan hidrológico nacional con criterios técnicos. Asimismo, la Asamblea Regional solicita al Gobierno Regional que demande al Gobierno de España que prorrogue todas las medidas extraordinarias para garantizar la disponibilidad de agua en la Región de Murcia mientras persista la situación actual de sequía que pasan por el mantenimiento irrenunciable del Trasvase Tajo-Segura, y otras medidas como la apertura de pozos, la ampliación de producción de las desaladoras y su interconexión, la rebaja del precio del agua desalada y la prórroga del Decreto de Sequía.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a continuar con las actuaciones programadas y presupuestadas para la regeneración del Mar Menor y al desarrollo del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y su Franja Litoral contando con la implicación del Gobierno de España, que debe mantener su compromiso con la recuperación de la laguna y la colaboración de los ayuntamientos.

4.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a que ejecute los proyectos comprometidos para desarrollar la mayor transformación de la red ferroviaria de la Región de Murcia y que posibilitarán la llegada del AVE a Murcia, Cartagena y Lorca, que forman parte del Corredor

Mediterráneo, y la culminación de la construcción de la Variante de Camarillas. Asimismo para que se desarrollen las inversiones comprometidas para la mejora de los servicios de trenes de cercanías entre Murcia, Cartagena, Lorca-Águilas y Alicante y, especialmente, el tren sinergiado que demanda la Universidad Politécnica de Cartagena. Del mismo modo, para que se garantice el cumplimiento de los plazos establecidos con AENA para la apertura del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.

5.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España para que garantice los compromisos establecidos en el Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras del Estado correspondientes a la Región de Murcia, y que supondrían el desarrollo del Arco Norte y tercer carril de la autovía A-7 y el Arco Noroeste y tercer carril de la MU-30, y que destine los recursos económicos necesarios que permitan completar la autovía RM-1 (Zeneta-Santomera) y la autovía del Reguerón.

6.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la puesta en marcha de programas destinados al fomento de la creación de empleo, que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar, el acceso de los jóvenes al mercado laboral y el retorno de parados de más de 45 años al empleo.

7.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a no derogar la reforma laboral que ha propiciado que en la Región de Murcia más de 60.000 personas se incorporen al mercado laboral.

8.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que demande al Gobierno de la Nación la inmediata ratificación en Consejo de Ministros del convenio al que habían llegado el Ministerio de Defensa del anterior Gobierno del Presidente Rajoy y el astillero público Navantia para ampliar en un mínimo de 1.550 millones de euros el techo de gasto del programa del futuro submarino de la Armada Española, el S80 Plus, integrado por cuatro sumergibles a recibir entre septiembre de 2022 y julio de 2027 y con un montante total de al menos 3.685 millones de euros. Asimismo, la Asamblea Regional manifiesta su apoyo explícito a la empresa pública Navantia y a sus trabajadores, a las cientos de empresas españolas implicadas en el proyecto de los nuevos submarinos S-80, a las decenas de empresas subcontratistas que colaboran con ellas y a la Armada Española y al Arma submarina, de cuya creación se cumplen 100 años en la ciudad de Cartagena, y para las que son vitales el mantenimiento del programa de los cuatro nuevos submarinos de la serie 80.

9.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez demande al Gobierno de España el inicio de las obras de construcción de las comisarías de policía en Alcantarilla y Yecla, tal y como está proyectado. Además de solicitar la agilización de los trámites para la construcción de los palacios de justicia de Lorca y Cartagena.

10.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia a que, tras la bonificación del 99% del impuesto de Sucesiones y Donaciones, estudie la aplicación de nuevas rebajas de impuestos a los ciudadanos de la Región que contribuyan a dinamizar la actividad económica y que aplique las medidas necesarias y urgentes de cambios normativos y de reconversión de la Administración, orientadas a la simplificación y agilización de la tramitación administrativa, especialmente la vinculada con la administración industrial y ambiental, para una mayor eficiencia en la gestión pública.

11.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a cerrar un acuerdo con los agentes sociales y económicos con el fin de implementar las medidas para eliminar la brecha salarial en el ámbito laboral de la Región de Murcia. Asimismo, se insta a perseverar en aquellos planes y actuaciones dirigidos a favorecer la incorporación al mercado laboral de las mujeres y a firmar el Pacto Regional contra la Violencia de Género, cuyos trabajos están ya prácticamente culminados, con el fin de poder poner en marcha el desarrollo de las medidas, actuaciones, programas preventivos y recursos a disposición de las víctimas en él contemplados con la dotación de los recursos necesarios.

12.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que inste a su vez al Gobierno de España para que se garantice la ejecución de las obras de regeneración de la bahía de Portmán, tal y como están comprometidas.

13.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que retome las negociaciones en torno al Pacto de Estado Político y Social por la Educación. En su comparecencia en la Ponencia del Senado sobre el mencionado Pacto, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia abogó por medidas que redundarían en la mayor calidad, equidad e inclusividad del sistema educativo. Medidas como la dotación de un orientador educativo en cada centro de Educación Primaria o un plan de infraestructuras educativas contarían, seguro, con el apoyo unánime de la comunidad educativa. Corresponde ahora al Gobierno de la nación volver a impulsar las negociaciones pertinentes.

14.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a culminar los trabajos de elaboración de una ley de Protección Integral de la Familia, adaptada a la nueva realidad social, que dé cobertura jurídica, social y económica a la familia, que potencie la realización de políticas integradas que garanticen su desarrollo y que preste una especial protección a aquellas familias más vulnerables, como las numerosas, las monoparentales o las que estén en riesgo de exclusión social, reforzando igualmente la defensa del menor para que sus intereses prevalezcan, estén más y mejor protegidos ante situaciones de violencia y abuso de cualquier tipo y que se trabaje en la flexibilización de los procedimientos de adopción y acogimiento.

15.- La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo al mantenimiento en el Código Penal Español de la pena de prisión permanente revisable en los supuestos que se contemplan en la actualidad.

16.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a impulsar, antes de final de año y con la participación de los colectivos sociales, organizaciones feministas y universidades, el plan estratégico regional de igualdad entre hombres y mujeres que contemple todas las políticas que es necesario impulsar de forma transversal y asegure las mismas oportunidades a todos los murcianos y murcianas. Para ello se creará en cada consejería una Unidad Administrativa de Igualdad con la finalidad de incorporar la perspectiva de género en los sistemas de análisis, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los presupuestos, de los planes, de los programas y de cualquier tipo de actuación que se desarrolle desde la administración de la Comunidad Autónoma; y en cada centro educativo se pondrá en marcha la figura de "Coordinador de igualdad", estableciendo un plan de formación a través de los CPR (centros de profesores y recursos) y teniendo como una de sus principales tareas la realización de un diagnóstico y posterior elaboración de un plan de igualdad para el centro, contando para ello con el presupuesto necesario.

Al mismo tiempo, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las actuaciones necesarias para lograr el pleno desarrollo de la Ley 8/2016,

de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

17.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a acometer, con carácter de urgencia, las siguientes actuaciones necesarias para la recuperación total de la normalidad y el progreso de la ciudad de Lorca: el inicio de las obras para la prevención de avenidas en la zona de las pedanías de Cazalla, Purias, Campillo, Torrecilla, Almendricos y El Esparragal; y la inmediata resolución favorable de los expedientes de afectados por los terremotos de 2011 que hayan conseguido demostrar mediante informe técnico que invirtieron las ayudas recibidas en la reparación o reconstrucción de sus viviendas.

18.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan estratégico cultural para la Región de Murcia que contenga una "Agenda para la Cultura" y suponga la hoja de ruta a seguir en materia cultural para nuestra región en los próximos años. Para la elaboración de dicho plan se contará con la participación de todos los sectores implicados: profesionales y asociaciones de todos los ámbitos del mundo de la cultura, ayuntamientos, profesionales de la economía y universidades. Este plan estratégico cultural deberá estar calendarizado, contar con dotación presupuestaria anual, incorporar la elaboración de circuitos culturales regionales, incrementar la dotación de becas y ayudas para el impulso de la actividad y la promoción cultural regional y establecer un plan de impulso a los yacimientos arqueológicos y paleontológicos de nuestra Región.

19.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las siguientes actuaciones en el ámbito de la Consejería de Salud y el Servicio Murciano de Salud: establecer los mecanismos necesarios, en colaboración con el Gobierno de España, para eliminar la aportación a la prestación farmacéutica ambulatoria (copago) que realizan los pensionistas con rentas mensuales menores de 1.000€ y las personas con discapacidad, y cumplir lo establecido en la Ley 3/2016, de 21 de marzo, para el funcionamiento pleno del hospital Santa María del Rosell como hospital general con una dirección unificada con el hospital Santa Lucía, que facilite la coordinación de ambos centros; y realizar las gestiones necesarias para mejorar la eficiencia y racionalización de los recursos del Servicio Murciano de Salud, para la mejora de los servicios de atención primaria, a nivel de capital humano y a nivel presupuestario, con la implementación de una contabilidad analítica.

20.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a apostar de forma decidida por la necesaria transición energética de energías fósiles a renovables, promoviendo el incremento de las energías renovables en la Región de Murcia, en coordinación con el Gobierno de España y la Unión Europea, eliminando el impuesto al sol y prohibiendo la práctica del fracking; y poniendo en marcha incentivos fiscales, tanto a la movilidad sostenible como a las instalaciones de energía fotovoltaica.

21.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo, en cumplimiento de la Ley 6/2015 de Vivienda de la Región de Murcia -y dentro de su desarrollo reglamentario-, actuaciones para dar soluciones y atención a la ciudadanía de la Región de Murcia que ve peligrar su vivienda habitual o de alquiler enfrentándose a un desahucio; entre estas actuaciones debe ponerse en marcha la promoción pública del alquiler de viviendas.

22.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a establecer un plan de disminución de las ratios alumnado/profesorado en las enseñanzas obligatorias para poder ofrecer una formación más personalizada e individualizada y a universalizar, de manera progresiva, en colaboración con el Gobierno de España, la Educación Infantil de 0 a 3 años estableciendo una red de escuelas de decidido carácter educativo. En el ámbito de la Formación Profesional, la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a definir una Red regional de Centros Integrados de Formación Profesional para una mejor adaptación a las demandas actuales del mercado laboral y a los cambios técnicos, potenciando la Formación Profesional Dual en condiciones de equidad para todo el alumnado.

23.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a trabajar, desde ya, en la reforma de la Ley Regional de Universidades, planteando las líneas prioritarias de crecimiento y especialización de las universidades de la Región de Murcia y en la búsqueda del necesario consenso para lograr un nuevo plan plurianual de financiación de las universidades públicas, incrementando los fondos ligados al cumplimiento de objetivos de calidad docente, investigadora y de gestión; estableciendo mayor financiación por objetivos; incorporando mayor transparencia en los procedimientos administrativos universitarios; fomentando las relaciones Universidad-Empresa, y teniendo en cuenta la demanda social de una gradual equiparación de los precios de los títulos de Máster a los precios de Grado.

24.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a desarrollar una estrategia regional multinivel contra la pobreza que aborde la lucha contra la pobreza y la exclusión social, con medidas y resultados a medio y largo plazo, evaluando el compromiso de destinar un porcentaje determinado de los fondos estructurales a la lucha contra la pobreza y la exclusión social, prioritariamente en lo relacionado con la pobreza infantil. En este sentido, debe establecerse una agenda para la acción contra la pobreza infantil y el desarrollo de la infancia y adolescencia conforme a los acuerdos del Pacto Autonómico por la Infancia firmado en noviembre de 2016 por los grupos parlamentarios, que ponga el foco en el interés superior de los y las menores.

25.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar una Ley Integral para la Gobernanza del Mar Menor dotada de suficiente apoyo presupuestario; a llevar a cabo las actuaciones, cuya competencia corresponda a la Administración Regional, contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el Gobierno de España; y a aprobar definitivamente y aplicar los instrumentos de planificación necesarios para la conservación y restauración del Mar Menor desde una perspectiva de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, tales como: el Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia, la Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras del Sistema socioecológico del Mar Menor y su entorno y el Plan de restauración de la laguna costera del Mar Menor.

26.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, en relación con la situación del empleo en la Región de Murcia, a poner en marcha las medidas aprobadas por esta Asamblea Regional a propuesta de la Comisión Especial de Empleo para desarrollar políticas regionales encaminadas a lograr un empleo de calidad y a eliminar, con todos los medios a su alcance, la brecha salarial laboral existente entre hombres y mujeres; a desarrollar un plan urgente para el acceso de los jóvenes al mercado laboral que contemple un sistema mixto de formación y empleo a través de convenios de colaboración con los ayuntamientos; y a realizar un plan de choque contra el paro de larga duración y lucha contra la precariedad laboral, con la financiación adecuada por parte del Gobierno de España, para reintegrar a las personas que llevan más de dos años

en búsqueda de empleo -con programas específicos que incluyan que los desempleados con escasa experiencia laboral se formen directamente en un puesto de trabajo-, y para impulsar el aprendizaje permanente en adultos (adquisición de competencias básicas), incidiendo especialmente en las personas paradas de más de 45 años.

27.- La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su preocupación por la situación en la que se encuentran las personas inmigrantes y refugiadas a bordo del barco 'Aquarius' en el Mediterráneo, apoya la decisión del Gobierno de España de ofrecer el puerto de Valencia para su acogida e insta al Consejo de Gobierno a convocar a la Comisión Interdepartamental para la acogida de refugiados y poner, de manera urgente, a disposición del Gobierno de España las plazas existentes en la Región de Murcia para atender a refugiados.

28.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a dotar con presupuestos suficientes los actuales Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia y los Puntos de Atención Especializada a la Mujer, para que dispongan de los tres profesionales de referencia: jurídico, social y psicológico, y el número de horas suficientes para que puedan realizar todas y cada una de las funciones para los que fueron creados, atender de forma adecuada a las mujeres que sufren maltrato. Así mismo, desarrollar políticas de igualdad en la Región de Murcia que aseguren las mismas oportunidades a todos los murcianos y murcianas y el cumplimiento del Pacto de Violencia de Género con su correcta financiación.

29.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar una auditoría de todos los servicios sanitarios y no sanitarios que se están prestando de forma indirecta en el Servicio Murciano de Salud, de manera que se revisen las circunstancias que hicieron que se concertaran o contrataran dichos servicios y no se prestaran con medios propios, elaborando un informe jurídico y económico-financiero donde se acredite la gestión más eficaz y eficiente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y elaborar un plan para recuperar y prestar con medios propios aquellos servicios externalizados que acredite la gestión directa como más eficaz y eficiente.

30.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación de una comisión mixta encargada de establecer y dar a conocer los criterios de adopción de medidas objetivas para la resolución de los graves y en ocasiones gravísimos problemas de infraestructuras educativas, por deterioro y por ausencia de las mismas, en los centros escolares de la Región. Esta comisión elaborará un plan regional de infraestructuras educativas, ordenado por prioridades, que afronte las necesidades de renovación y actualización de los centros educativos, la sustitución de tejados de fibrocemento y la climatización y sombraje, asegurando la accesibilidad en todas sus instalaciones educativas.

31.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha la Oficina de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que a su vez inste al Gobierno de España a regular la protección efectiva de las personas denunciantes de delitos de fraude fiscal y corrupción, incluyendo canales de denuncia confidencial y/o anónima que eviten la existencia de cualquier tipo de represalia.

32.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo mínimo posible se continúe con la creación de plazas hasta que se dé cobertura del 100% de las necesidades de las personas dependientes, agilizando para ello los trámites

administrativos en materias derivadas de situaciones de necesidad social, garantizando plazas suficientes en centros de día y residencias con potenciación de la red pública, el desarrollo de los centros de noche e incremento del presupuesto para los servicios de teleasistencia y de atención domiciliaria, que adecuen el nivel mínimo de intensidad del servicio. Así mismo, elaborar un “Plan de Prevención de las situaciones de Dependencia” que promueva el desarrollo de la autonomía en el medio habitual de la persona y en todos los ámbitos de la vida.

33.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a acabar con la manipulación de los informativos de la televisión pública regional, impulsando un acuerdo para reformar la Ley de Radio Televisión de la Región de Murcia que garantice que los medios públicos regionales y las empresas adjudicatarias de la prestación del servicio cumplan la Ley General de Comunicación Audiovisuales y sean transparentes, plurales y objetivos y rindan cuentas ante la Asamblea Regional.

34.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a desarrollar un instrumento legal que regule medidas para: prevenir y combatir la corrupción con actuaciones eficaces para la protección del denunciante; promover, facilitar y apoyar la cooperación interadministrativa en la prevención y lucha contra la corrupción; y propiciar la integridad, concretada en un código de conducta de cargos públicos, que conlleve la obligación de rendir cuentas sobre la gestión de los asuntos y los bienes públicos.

35.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la elaboración y puesta en marcha de un plan regional de la escuela Rural de la Región de Murcia, que contemple indicadores objetivos de calidad y que garantice su sostenibilidad y una efectiva igualdad de oportunidades.

36.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a reestructurar y reformar la legislación regional sobre I+D+i, estableciendo mecanismos de análisis de los indicadores de innovación, de los retornos de la inversión pública regional en I+D+i y del cumplimiento de objetivos, así como de detección, atracción y fijación del talento. Lo anterior se hace especialmente necesario ante la inminente pérdida de ingresos a nivel regional que supondrá la actualización de indicadores y criterios de reparto de los fondos FEDER y de cohesión de la Unión Europea en 2020.

37.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar, una vez concluido el estudio sobre pobreza y exclusión social que se está llevando a cabo por la Universidad de Murcia, la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN) y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, un plan de choque contra la pobreza en el que se contemplen medidas, no tanto de generación de subsidios sino de complementariedad, encaminadas a sacar a las personas en riesgo de pobreza de dicha situación, como, por ejemplo, los bonos de impacto social.

38.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la implantación y desarrollo de la carrera profesional de los funcionarios de administración y servicios, así como a proceder a la introducción de criterios de productividad en el desempeño de los funcionarios públicos, en el marco de la nueva Ley de Función Pública de la Región de Murcia.

39.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de la Agenda 2030, en lo relativo al desarrollo sostenible, elabore planes de protección de zonas vulnerables, de recuperación de suelos contaminados y de desarrollo de la economía circular.

40.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a continuar el Pacto Regional de Infraestructuras, que permita establecer un programa de actuación para los próximos 10 años con el fin de desarrollar las infraestructuras de transporte estratégicas para la Región (carreteras, intercambiadores y estaciones de ferrocarril, zonas de actividades logísticas de Murcia y Cartagena, etc.), contemplando las medidas necesarias para su conservación, mejora y acondicionamiento a partir de un análisis integral de la situación actual que determine las infraestructuras sobre las cuales sería necesario actuar, con especial atención a aquellas vías de comunicación que unen poblaciones diseminadas.

41.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan especial y plurianual de comunicación y marketing en el ámbito turístico, ampliando el actual del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM), para divulgar al resto de mercado nacional e internacional los atractivos de nuestra Comunidad Autónoma con la puesta en valor del patrimonio histórico y cultural de la Región. En paralelo a esto, se pondrá en marcha un plan de comunicación con el objetivo de dar a conocer de manera racional y proactiva la situación del Mar Menor, de modo que se contrarresten las noticias que perjudican a los sectores económicos afectados.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Proposiciones de ley

b) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en su sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado ampliar el plazo de presentación de enmiendas a las proposiciones de ley n.º 75, de comunicación y publicidad institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos (BOAR 128, de 6-II-18), y n.º 83, de régimen jurídico de la actividad de Inspección Técnica de Vehículos en la Región de Murcia, formulada por los grupos parlamentarios Popular y Socialista (BOAR 141, de 3-V-18), hasta las 12 h. del próximo día 5 de julio.

Asimismo, la Junta ha acordado ampliar, hasta las 12 h. del día 19 de septiembre próximo, el plazo de presentación de enmiendas de las siguientes proposiciones de ley:

- N.º 62, de venta local de productos agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos (BOAR 113, de 10-X-17).

- N.º 64, de cambio climático de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por los grupos parlamentarios Socialista y Podemos (BOAR 113, de 10-X-17).

- N.º 86, por la que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista (BOAR 147, de 29-V-18).

- Y n.º 88, de modificación de las leyes reguladoras de las instituciones, órganos técnicos y consultivos y otros órganos de la Región de Murcia para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en su composición, formulada por el G.P. Socialista (BOAR 148, de 5-VI-18).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 19 de junio de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 1918 a 1923, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 19 de junio de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN 1918, SOBRE CONTENIDOS DEL CURRÍCULUM OBLIGATORIO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

Miguel García Quesada, diputado del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre contenidos del currículo obligatorio de la Educación Primaria y Secundaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto n.º 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 7.3 las áreas en las que se organizan los diferentes contenidos curriculares. En el anexo I se concretan esos contenidos.

Asimismo, el Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en nuestra Comunidad Autónoma, establece en su artículo 5 la organización curricular.

Desde nuestro grupo parlamentario consideramos necesaria la revisión constante de estos contenidos para dar respuesta a las necesidades cambiantes que nuestra sociedad demanda.

Por todo ello, presentamos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha de las siguientes medidas, introduciendo los siguientes contenidos dentro del currículo obligatorio de la Educación Primaria y Secundaria, estudiando cada una de las programaciones de ambas etapas educativas para implementarlas de un modo progresivo y garantizar su aprendizaje:

- Educación emocional: la muerte de un ser querido (Primaria, contenidos de valores sociales y cívicos).
- El Argar: prehistoria en la península ibérica (Secundaria, Geografía e Historia, Bloque 2 Historia).
- Historia del Cantón de Cartagena (Secundaria: Cuarto curso: Bloque 1, El siglo XVIII en Europa hasta 1879: la política, arte y la cultura en Europa y España).
- Contenidos sobre la igualdad de derechos LGTBI, recogidos en la Ley 8/2016

(Primaria, contenidos de valores sociales y cívicos).

- Contenidos sobre la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, recogidos en la Ley 7/2007 (Primaria, contenidos de valores sociales y cívicos).

- El ajedrez como herramienta didáctica al servicio del enriquecimiento intelectual y socio-afectivo del alumnado (etapa Primaria y Secundaria, áreas de Matemáticas o Educación Física).

- Mecanografía, un conocimiento indispensable en la sociedad actual (etapa Primaria, competencia digital: en cualquier área).

Asimismo, la Consejería de Educación garantizará formación específica al profesorado en estas materias a través de cursos presenciales y telemáticos, y de la organización de cuantos seminarios sean necesarios para garantizar la consecución de los objetivos programados.

Cartagena, 8 de junio de 2018

EL DIPUTADO, Miguel García Quesada.- EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza

MOCIÓN 1919, SOBRE RECUPERACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSPORTE ENTRE EL PALMAR Y ALJUCER, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

Andrés Pedreño Cánovas, diputado del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre recuperación de la línea de transporte entre El Palmar-Aljucer.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La antigua línea 61 El Palmar-Aljucer fue suprimida dentro de una política de recortes generalizados en el transporte público en el municipio de Murcia que llevó a cabo la Comunidad Autónoma en 2012. La eliminación de esta línea afectó especialmente a Aljucer, una pedanía de 7.500 habitantes, perdiendo el autobús que hasta entonces recorría el interior de la pedanía, quedando incomunicadas y obligación de ir caminando a pie hasta la carretera de El Palmar para coger alguno de los autobuses que unen Murcia con La Arrixaca. Esta línea transportaba a 144.000 viajeros/año. Esta situación ha provocado un evidente malestar en la pedanía, que ha llevado a los vecinos a manifestarse por la restitución de la línea (la última de estas protestas tuvo lugar el 8 de junio del presente).

La solución que arbitró la Comunidad Autónoma en 2014 es claramente insuficiente, pues la ampliación del servicio del Rayo 18 que conecta El Palmar con la ciudad de Murcia para dar servicio a San José de la Montaña, El Palmar, San Ginés y Aljucer no sirve para atender las necesidades de los vecinos de Aljucer.

En el Manifiesto para reivindicar un transporte público digno en Aljucer, San Ginés y el resto de pedanías y barrios del sur de la plataforma vecinal por la recuperación de la línea 61 podemos leer: "Aljucer y San Ginés vienen arrastrando un problema para el que nadie ofrece soluciones serias, sino "parches" que nunca han aportado utilidad alguna a los vecinos/as. Vemos a diario que esta injusticia es aún mayor si atendemos a que es la población de mayor edad, jóvenes y personas dependientes los que más sufren los efectos de la privación de un transporte digno".

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha de, en el contexto del Plan Director

de Transporte de la Región de Murcia, la ampliación del número de servicios del Rayo 18 para igualarlos a los que cubría la antigua línea 61 en cuanto a frecuencias horarias, trayectos y paradas, así como que se evalúe la progresiva restitución de los servicios de transporte público perdidos por la situación de crisis en 2012.

Cartagena, 8 de junio de 2018

EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza.- EL DIPUTADO, Andrés Pedreño Cánovas

MOCIÓN 1920, SOBRE CONTROL Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y NO SANITARIOS EXTERNALIZADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

María Ángeles García Navarro, diputada del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre control y recuperación de los servicios sanitarios y no sanitarios externalizados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La guerra ideológica emprendida hace ya treinta años para que la provisión de servicios sanitarios y no sanitarios se haga desde manos privadas, se ha ido decantando en favor de esta tendencia, usando la técnica conocida como de goteo. A través de cambios legislativos y acciones que han dejado de invertir en el mantenimiento y la dotación adecuada de las infraestructuras públicas, se han ido transfiriendo recursos hacia negocios privados, con una complicidad implícita, ya que se ha permitido la degradación de los recursos propios para justificar ante la ciudadanía este camino emprendido.

En concreto, una de esas acciones para minar la provisión y gestión cien por cien pública ha sido considerar a los servicios no sanitarios como complementarios y no fundamentales, como si no estuvieran ligados directamente al buen funcionamiento de los centros y la calidad asistencial. Por tanto, se ha conseguido que puedan ser prestados desde el ámbito privado. Se suponía que las empresas especializadas iban a prestar los servicios a un menor coste y de forma más eficiente, otorgando a la Administración la oportunidad de centrar todas sus energías en los servicios estrictamente sanitarios, que son los que esta tendencia ideológica considera de su responsabilidad.

Los hechos y los datos disponibles han desmentido, con numerosos ejemplos cercanos y recurrentes, que la externalización de los servicios suponga una mejora en la gestión y calidad de la asistencia. Por el contrario, ha producido numerosas interferencias en el normal funcionamiento de los centros sanitarios, hospitales o centros de salud, detectándose anomalías: la demora para los arreglos; la limpieza inadecuada por falta de material y déficit de personal, incrementando el riesgo de infecciones nosocomiales; diseños inadecuados; o el incremento de los costes del servicio. Todas estas situaciones han provocado que la capacidad de resolución de nuestros centros públicos se reduzca. Esta coincidencia en el tiempo con el incremento de conciertos dentro del Sistema Sanitario Público Regional, así como el crecimiento de aseguramientos privados, hace sospechar tanto de la incompetencia de las prácticas gestoras actuales como de una estrategia premeditada para diezmar la capacidad de resolución de los medios y recursos propios, con el fin de transferir y justificar la provisión de los servicios sanitarios por el sector privado, copiando de forma temeraria sistemas tan ineficientes y deficientes como el modelo sanitario estadounidense.

Es necesario que se recupere la confianza en los servicios públicos. Para ello, la

Administración ha de contar con los recursos y herramientas adecuadas para gestionar cuantos servicios se desarrollen o tengan vinculación directa o indirecta con la prestación asistencial. En ese sentido, ha de aumentar la capacidad de resolución de nuestras infraestructuras públicas y reducir los conciertos actuales que se basan en los principios empresariales y márgenes de beneficios, y no en la visión más amplia y responsable del cuidado y rehabilitación de la salud de la población de la Región de Murcia.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, recoge en el apartado 3 de su artículo 62 que: "en los casos de concesiones de obra pública y de concesiones de servicios, la Administración designará una persona que actúe en defensa del interés general para obtener y para verificar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario, especialmente en lo que se refiere a la calidad en la prestación del servicio o de la obra". Este precepto respalda la creación de una figura de autoridad que vele por un uso eficiente de los fondos públicos y por unos mínimos estándares de calidad en los servicios. Esta figura también resulta fundamental para que la deficiencia en la prestación de los servicios no interfiera en el normal funcionamiento asistencial.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al estudio y toma en consideración de las siguientes medidas:

1º. Realizar las actuaciones oportunas para crear, en el seno de la Consejería de Salud, la figura de la Dirección Técnica de Servicios, a partir de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que tendrá entre sus competencias:

1.1. La vigilancia y coordinación de todos los servicios sanitarios y no sanitarios para garantizar la estricta sujeción a las prescripciones establecidas para los mismos, así como el ejercicio de las funciones de control necesarias para asegurar la buena marcha de los servicios, iniciando el correspondiente expediente de rescate por razón de interés público cuando se considere necesario.

1.2. La homogeneización de las prestaciones.

1.3. La revisión de las circunstancias que hicieron que se concertaran o contrataran servicios sanitarios o no sanitarios con medios ajenos y no se prestaran con medios propios, emitiendo informes sobre dicha actuación.

1.4. La emisión de un informe preceptivo y vinculante que justifique la imposibilidad de prestar el servicio con medios propios ante cualquier nueva contratación o renovación de contratos o conciertos de servicios sanitarios o no sanitarios.

1.5. Llevar a cabo, en el plazo de seis meses, una auditoría de todos los servicios sanitarios y no sanitarios que se están prestando de forma indirecta en la actualidad.

2º. Elaborar un informe jurídico y económico-financiero para cada uno de los servicios sanitarios y no sanitarios actualmente externalizados, aprobando en el plazo de tres meses desde la emisión del informe que acredite que la gestión directa de estos servicios es más eficaz y eficiente que su externalización, un plan para recuperar y prestar con medios propios dichos servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la letra c) del artículo 294 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3º. Crear una oficina de atención a trabajadores/as subcontratados/as y personas usuarias de los servicios sanitarios y no sanitarios de la Consejería de Salud, que actúe

de oficio y de forma inmediata ante incumplimientos legales de las empresas que prestan el servicio externalizado.

Cartagena, 12 de junio de 2018
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza
LA DIPUTADA, María Ángeles García Navarro

MOCIÓN 1921, SOBRE MEDIDAS A FAVOR DE LOS AFECTADOS POR LAS CLÍNICAS IDENTAL, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del citado Grupo y el visto bueno del portavoz, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre medidas a favor de los afectados por las clínicas IDental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales del año 2017 las clínicas IDental, clínicas odontológicas catalogadas como “de bajo coste” y presentes en 22 provincias de España, habían recibido según información del Gobierno casi 1.500 reclamaciones en seis comunidades autónomas de las diez en la que están presentes, cuyos principales motivos eran los siguientes:

- Incumplimiento de la condiciones de la contratación.
- Disconformidad con los tratamientos recibidos.
- Demora en la prestación del servicio de manera injustificada.
- La no devolución de las cantidades cobradas ante la falta de prestación del servicio.
- Incumplimientos del derecho de desistimiento.
- Facturaciones incorrectas.

En estos días estamos siendo testigos de cómo el problema causado por estas clínicas ha aumentado de manera significativa y cómo la gravedad del asunto está llegando a tales niveles que los mecanismos judiciales se están poniendo en marcha a raíz de decenas de denuncias de clientes en diferentes comunidades autónomas, hasta el punto de que los administradores de las clínicas dentales están declarando en sede judicial por supuestos delitos de estafa, falsedad documental y apropiación indebida.

De hecho, los colegios profesionales de dentistas han empezado a promover actuaciones colectivas contra las clínicas de IDental. El Colegio de Dentistas de Sevilla ha anunciado recientemente que interpondrá una denuncia penal contra IDental y sus responsables por la comisión de presuntos delitos de estafa, apropiación indebida y publicidad falsa, ya que tiene constancia de más de 1.200 quejas de afectados por la mala praxis de las clínicas o el cierre repentino de éstas. Desde la Comunidad de Madrid aseguran que han iniciado hasta 12 expedientes a la empresa por incumplir la normativa técnico sanitaria. De momento, organizaciones de consumidores como FACUA tienen constancia de 610 reclamaciones en esta Comunidad y sólo en Cataluña hay otras 600 más. En Albacete los afectados han constituido una plataforma que iniciará las medidas oportunas para que se finalicen los tratamientos que han quedado a medias tras el cierre repentino de la clínica o se devuelvan las cuantías abonadas sin haber iniciado tratamientos. El Servicio de Consumo cántabro ha abierto cinco expedientes sancionadores contra la empresa por más de cincuenta reclamaciones en las que detecta infracciones administrativas, cláusulas abusivas en los contratos, mala praxis retrasos injustificados en el inicio de tratamientos y durante su ejecución. En nuestra Región constan 31 reclamaciones presentadas por los usuarios de IDental por diferentes motivos, entre los que destacan disconformidad con los tratamientos recibidos, demora en la

prestación de servicio, incumplimiento de las condiciones de la contratación e incumplimiento del derecho del desistimiento.

Dado el cariz que la situación estaba tomando hace ya unos días, la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) emitió una serie de recomendaciones para los afectados a fin de que puedan ejercer sus derechos ante los órganos pertinentes. Entre las recomendaciones encontramos las de presentar reclamaciones por escrito ante las clínicas, preferiblemente vía fax, solicitar los historiales a las clínicas vía burofax o medio fehaciente y en caso de no obtener respuesta, acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD); presentar reclamaciones ante las autoridades de consumo y sanitarias de las comunidades autónomas, en caso de ser preciso realizar una peritación por un profesional de la odontología y presentar una denuncia ante los juzgados de su localidad; en caso de tener créditos vinculados, presentar la correspondiente denuncia ante los servicios de defensa de los clientes de las entidades financieras con las que se tenga el crédito vinculado, pudiendo desistir en los créditos firmados hace menos de 14 días naturales, así como guardar toda la documentación relativa al caso.

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, preocupado desde hace meses con esta problemática, presentó y llevó a debate a la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados, una proposición no de Ley sobre la regulación de la publicidad y el funcionamiento de las clínicas dentales en España que se aprobaría con el siguiente texto: “El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1º.- Cumplir el mandato de la proposición no de ley aprobada por la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales el 27 de abril de 2016, en los términos siguientes, a fin de que el Gobierno adopte las medidas necesarias para que:

- Las clínicas franquiciadas continúen con su funcionamiento habitual, garantizándose los derechos de los profesionales y la atención a los usuarios que tuvieran servicios contratados.

- Con la colaboración de las asociaciones de consumidores se refuercen o implanten sistemas de prevención y garantía que eviten o reduzcan los perjuicios a los consumidores ante estas situaciones.

- Se establezcan los protocolos de actuación en los que participen las asociaciones de consumidores para canalizar tanto la información como las posibles reclamaciones que afecten a los consumidores y usuarios.

- De común acuerdo con las comunidades autónomas se establezcan medidas eficaces para el control de la publicidad y propaganda comercial sanitaria. En todo caso, no se podrán incluir ofertas económicas, rebajas, premios o cualquier otro tipo de atractivo económico.

- No se podrá obligar al cliente a la financiación o al pago anticipado de tratamientos no realizados.

- Obligar a que sean transparentes y accesibles al público el nombre y número de colegiado de los especialistas de odontología, especificando el nombre y número de colegiado de aquel que ejerza la dirección técnica del centro.

- Dictar instrucciones a la inspección de trabajo para que revise la existencia de “falsos autónomos” al servicio de las clínicas.

- Establecer un portal de transparencia para los prestadores de servicios sanitarios, en el que figuren el tipo, número y porcentaje de tratamientos.

- Obligatoriedad por parte de los colegios de odontólogos, dentro del ámbito de sus competencias, de llevar un registro de las resoluciones sobre las reclamaciones realizadas, accesible al público general.

2º.- Cumplir el mandato de la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, aprobada en sus términos en la sesión de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales celebrada el 24 de noviembre de 2016, por la que se instaba al Gobierno a realizar un

análisis integral y coordinado de la normativa vigente en materia de publicidad de centros, establecimientos y servicios sanitarios y, como consecuencia, y al objeto de elaborar una norma que contenga la regulación básica del Estado sobre esta materia, que:

a) Mejore, actualice y clarifique la regulación de la publicidad de centros, establecimientos y servicios sanitarios.

b) Garantice la seguridad de pacientes y usuarios, persiguiendo la publicidad engañosa y evitando los posibles perjuicios que puedan producirse.

c) Regule de forma detallada la inspección, el control, las responsabilidades y las sanciones que se deriven de la publicidad engañosa en estos centros, cualquiera que sea el régimen jurídico bajo el que presten sus servicios (franquicias, etcétera).

3º.- Una vez realizado el análisis integral y coordinado de la normativa vigente, de común acuerdo con las comunidades autónomas, que se impulsen medidas eficaces para el control de la publicidad y propaganda comercial sanitaria, incluyendo, en su caso, restricciones en este tipo de publicidad que impidan incluir ofertas económicas, rebajas, premios o cualquier otro tipo de atractivo económico.

4º.- Coordinar con las comunidades autónomas un plan específico de inspección laboral en las clínicas dentales para verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral.

5º.- Inspeccionar el cumplimiento de los requisitos de titulación profesional en las clínicas odontológicas y de los criterios de acreditación de la formación especializada que ofertan algunas de estas clínicas, todo ello en coordinación con las autoridades y organizaciones profesionales competentes.

6º.- Apoyar a los afectados en las pruebas periciales para la acreditación de los presuntos daños provocados en las clínicas dentales”.

Desde Ciudadanos, consideramos que las comunidades autónomas como administraciones responsables de garantizar los derechos de los consumidores y usuarios, además de acreditar y supervisar el correcto funcionamiento de los centros sanitarios de su territorio, han concurrido en una grave dejación de funciones, desembocando su irresponsabilidad en graves perjuicios para miles de ciudadanos en todo el territorio nacional. Pero también consideramos que desde la Administración General del Estado pueden llevarse a cabo medidas concretas que faciliten los procedimientos de reclamación y defensa de los derechos de los consumidores afectados por esta situación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a la adopción de las siguientes medidas:

1º. Entablar conversaciones con las plataformas y asociaciones de afectados por las clínicas IDental a fin de trasladarles toda la información precisa para que puedan ejercer la defensa de sus derechos en materia de consumo y sanidad ante los organismos correspondientes de la Comunidad Autónoma.

2º. Trasladar al próximo Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud este problema a fin de que se mejoren los procedimientos de acreditación y supervisión de centros sanitarios así como de la publicidad sanitaria que se emita desde ellos.

3º. Constituir una mesa de expertos independientes, a fin de:

I. Determinar si en la Administración autonómica ha podido concurrir responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas obligadas a efectuar labores de inspección y supervisión en el ámbito sanitario.

II. Informar, en su caso, sobre las posibles respuestas legales dirigidas a resarcir a los afectados de los daños ocasionados como consecuencia del funcionamiento normal o

anormal de la administración pública.

4º. Estudio y toma en consideración de hacerse cargo de las necesidades de peritaje que precisen los afectados por IDental.

Cartagena, 13 de junio de 2018

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López.- EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 1922, SOBRE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA INTERPUESTA POR LA ASOCIACIÓN DE INTERINOS DOCENTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (AIDMUR), FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Ascensión Ludeña López, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre: CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN CUARTA NÚM. 966/2018 INTERPUESTA POR LA ASOCIACIÓN DE INTERINOS DOCENTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (AIDMUR).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo considera nulo de pleno derecho el cese de 30 de junio de los profesores interinos de centros no universitarios que son contratados en septiembre para ejercer durante todo el curso escolar, sin pagarles los meses de julio y agosto, al considerar que dicha práctica supone una vulneración del principio de no discriminación recogida en la cláusula 4 del acuerdo marco sobre el trabajo de duración determinada que figura en el Anexo de la Directiva 1999/707/CE.

Se trataba de una medida que establecía una diferencia de trato arbitraria entre funcionarios interinos y de carrera, puesto que ante un mismo trabajo unos no cobran las retribuciones correspondientes a los meses de julio y agosto, pero otros sí.

Estas actividades que se desarrollan durante el mes de julio no son sólo las de estricto carácter lectivo, sino también otras que normalmente se llevan a cabo en el mes de julio de curso escolar y que, además, contribuyen a la mejor preparación del profesorado y a la mejor o más eficaz prestación del servicio educativo.

Añade la sentencia que la desigualdad de trato en este proceso no está justificada por razones objetivas y añade que las consideraciones de índole presupuestaria no justifican la aplicación de una normativa nacional que conduce a una diferencia de trato en detrimento de los trabajadores con contrato de duración determinada.

En suma, la sentencia del Tribunal Supremo en relación con el recurso de casación interpuesto por la Asociación de Interinos Docentes de la Región de Murcia (AIDMUR) anula los números 1 y 2 del apartado Segundo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 24 de febrero de 2012, por el que se establecían medidas en materia de Personal Docente en la Administración Pública.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a adoptar con la máxima celeridad las medidas necesarias para la ejecución de la sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo de

fecha 11/06/2018 en cuanto a la ilegalidad del despido de los docentes interinos en los meses de julio y agosto.

Cartagena, 14 de junio de 2018
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán
LA DIPUTADA, Ascensión Ludeña López

MOCIÓN 1923, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN JUMILLA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Domingo José Segado Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Isabel María Soler Hernández, Diputada del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la, Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre la construcción de una nueva casa cuartel de la Guardia Civil en Jumilla (Murcia).

La actual casa cuartel de la Guardia Civil del municipio de Jumilla presenta grandes carencias y sus condiciones operativas y de habitabilidad no son las más aptas para el desarrollo de la labor y misiones que desarrolla en la actualidad este Cuerpo de Seguridad del Estado, dificultando por lo tanto que la plantilla de agentes en dicho acuartelamiento, actualmente de 50 efectivos, esté cubierta regularmente.

La Guardia Civil vela por la seguridad de todos los vecinos y realiza un trabajo muy valioso, de ahí la necesidad de contar con unas nuevas instalaciones más grandes y modernas que les permita tener más operatividad y que faciliten la accesibilidad al ciudadano que acude a ellos para realizar gestiones.

Es por ello que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Jumilla, de 29 de marzo de 2005, se acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Ceder al Ministerio de Interior una parcela de 3.000 metros cuadrados ubicada en los sectores urbanos comprendidos entre Avenida de la Libertad y Avenida de la Asunción, con capacidad para 25 o más viviendas de 90 metros cuadrados o más, oficinas, dependencias y aparcamientos.

SEGUNDO.- Que la cesión se haga para la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Jumilla a cambio de que el Ministerio del Interior destinase el valor del actual cuartel a la financiación del nuevo.

Si bien la construcción del nuevo cuartel no llegó a materializarse, ni siquiera se inició porque la tramitación administrativa seguida para ello durante más de cinco años por parte del gobierno local no se correspondía en absoluto con el punto segundo del acuerdo unánime alcanzado en pleno, que indicaba claramente que la construcción del nuevo acuartelamiento correspondía al Ministerio de Interior, mientras que toda la tramitación administrativa que el ejecutivo local formalizó fue en el sentido de que fuera el Ayuntamiento de Jumilla quien asumiese la contratación, ejecución y financiación completa de las obras de la nueva casa cuartel, ya sea directamente o a través de tercero, motivo más que suficiente para que el convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Jumilla para la construcción de una nueva casa cuartel de la Guardia Civil en dicha localidad no contase, años después del acuerdo plenario de 2005, con los apoyos necesarios para ser elevado al Pleno e iniciar la citada construcción.

Lo que sí prosperó fue la tramitación urbanística tendente a la calificación y clasificación de los terrenos previstos para la construcción de la nueva casa cuartel de la Guardia Civil de Jumilla; es por ello que el Ayuntamiento de Jumilla dispone en la actualidad de un solar municipal de aproximadamente 4.277 m², destinado a equipamiento, listo para ser cedido al Ministerio de Interior y que este a su vez lleve a cabo la ejecución de la obra, todo ello conforme al acuerdo alcanzado por el

Ayuntamiento Pleno el 29 de marzo de 2005.

Dado que el pasado mes de mayo el Ayuntamiento de Jumilla recibió un comunicado del Ministerio del Interior archivando el convenio para la construcción de una nueva casa cuartel de la Guardia Civil por cumplimiento de plazo de vigencia, y resultando urgente y necesaria la construcción de un nuevo acuartelamiento en dicho municipio que reúna los requisitos operativos y logísticos que demanda y necesita dicho Cuerpo de Seguridad del Estado a fin de que la realización de los cometidos de seguridad asignados al mismo se lleven a cabo en las mejores condiciones materiales, lo que redundará en un mejor servicio y bienestar de los ciudadanos de Jumilla, es por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a iniciar los trámites necesarios para la construcción de una nueva casa cuartel de la Guardia Civil en Jumilla.

Cartagena, 14 de junio de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Domingo José Segado Martínez e Isabel María Soler Hernández

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta escrita:

- Pregunta 1055, sobre citas para pacientes en consulta de Angiología del Hospital General Universitario Santa Lucía, de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 1056, sobre viviendas disponibles de la Comunidad Autónoma para alquiler social, formulada por el G.P. Podemos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 19 de junio de 2018

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite la

siguiente pregunta para respuesta oral en pleno:

- Pregunta 1097, sobre garantía de mantenimiento de los ascensores de la Región, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 1098, sobre ampliación del número de servicios del Bus Rayo Línea El Palmar-Aljucer, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 1099, sobre uso de viviendas vacías propiedad de Sociedad de Gestión de Activos, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 1100, sobre medidas para el cumplimiento de la sentencia que declara ilegal el despido de los docentes interinos en los meses de julio y agosto, formulada por el G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 19 de junio de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez